

41  
civildario. Y el Ayuntamiento acuerda: que en atención á lo expuesto por el C. Sindico es de aprobarse y se aprueba el gasto para la compra de dicha piedra y el abarla para demarcar las manzanas de tierra de este Municipio. En seguida el C. Regidor 2º expuso, que á pesar de no haber comprado todos los predios rurales, <sup>habiendo solo citados.</sup> era muy conveniente dar de baja á aquellos que no hayan comprado; todos los cual queda aprobada por la corporación. Acto continuo: el C. Comisionado de Instrucción Primaria manifestó haber hallado con la Señorita Carmen Durán 1ª Ayudante de la Escuela de Niñas manifestándole que no podía admitirse el que se quitaran las niñas del 1º curso como ella deseaba; pero que dicha Ayudante le manifestó que continuaría como ha estado en su cargo atendiendo al 2º curso y 1ª sección del 1º. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de conformidad ante mí el Sr. D. J. J.

Antonio Dilly  
Atanasio Cuevas  
Maximo Garcia  
Evanisto Campos  
D. J. J.

Numero 5 En la Villa de Sanza Garcia, Estado de Nuevo Leon, á los diecisiete dias

42

de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, reu-  
nidos en sesión ordinaria y á la tra-  
za de reglamento en el local de a-  
cuards del R. Ayuntamiento de mu-  
chos que forman la Corporación --  
Municipal de esta Villa, bajo la pre-  
sidencia del C. Alcalde 1.<sup>o</sup> Propieta-  
rio Señor Luis Quijpe, y habiendo  
se declarado abierta la sesión la  
Secretaria dió lectura á la acta  
anterior la que sin discusion fue  
aprobada. En seguida, el C. Presi-  
dente manifestó quedar cumplidos  
el acuerdos anteriores. Seguidamente,  
el propio C. Presidente dió cuenta haber  
recibido del Suplen. Gobierno en circular  
fecha 7 del actual, 3 ejemplares de la  
Carta Geográfica del Estado de los  
cuales, uno para uso del Juzgado  
1.<sup>o</sup> y los restantes para las escuelas  
oficiales; y que ya manda pagar  
\$5.00 el valor de dichos ejemplares por  
haberlos así dispuesto el propio Suplen.  
Gobierno, de todos lo cual queda  
entradada la Corporación. Asi-  
mismo dió cuenta á la misma  
Corporación con la lista de au-  
tización sobre impuestos al 3/10  
sobre venta al menudeo, presen-  
tada por la Comisión nombrada  
al efecto. Acto continuo, el C. Sin-  
dico manifestó que ya están  
arriamadas en el lugar respectivo  
14 carretas de piedra para el objeto  
á que se refirió en acuerdos pasado.  
En seguida, el Comisionado de Ins-  
trucción expuso, que el 2.<sup>o</sup> Ayudante  
de la escuela de niños se mani-

festó que no le era posible el seguir desempeñando sus cargos y que tan sólo seguiría los días de este mes. El Ayuntamiento acuerda: se le admite la renuncia al joven Miguel Martínez 2º Ayudante de la escuela de niños y que el C. Comisionado de Instrucción haga la agencia de un nuevo empleado para el 1º del mes entrante se cubra la plaza vacante. Con lo que terminó la sesión firmando todos de conformidad ante mí el Sr. : doy fé.

L. Arizpe

Antonio Villos

Enaristo Caspey

Manarío Cuevas

Máximo Carcía

Número 6 En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los dos días del mes de Marzo de 1908, reuniéndose en el local de acuerdos del R. Ayuntamiento en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde 1º Propietario Señor Luis Arizpe y habiéndose declarado abierta la sesión la Secretaría dió lectura a la acta anterior la que sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente manifestó quedar cumplido el acuerdo anterior. En seguida el C. Regidor 1º Comisio